



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de abril de 2024
P.I.E. N° 445/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita a la Ministra de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, detalladamente el avance en la ejecución de la actividad oficial de intervención para la calificación, registro y carnetización en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional. Adjunte documental de respaldo de manera física y digital. --- 2. Informe, qué tipo de carnets se tiene previsto entregar a los privados de libertad de los centros penitenciarios a nivel nacional con dicha actividad y si dentro de ellos se encuentra el carnet de discapacidad. --- 3. Informe usted, el cronograma para la realización de la actividad oficial de intervención para la calificación, registro y carnetización en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional” detallando dicha información de manera independiente para cada centro penitenciario del Estado Plurinacional de Bolivia. Adjunte documentación de respaldo de manera física y digital. --- 4. Informe, si el Sistema de Información para el Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad – SIPRUNPCD, cuenta actualmente con una agenda para realizar el Registro y carnetización de las personas privadas de libertad que cuenten con trastornos mentales y/o problemas de salud mental en los centros penitenciarios del Estado Plurinacional de Bolivia. Adjunte documentación de respaldo de manera física y digital. --- 5. Informe, los programas anteriores realizados por el SIPRUNPCD para el Registro y carnetización de las personas privadas de libertad que cuenten con trastornos mentales y/o problemas de salud mental en los centros penitenciarios del Estado Plurinacional de Bolivia. Adjunte documentación de respaldo de manera física y digital”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romana Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL